

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LAS CUENCA DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus
atribuciones legales y delegatarias y**

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 131-5698 del 30 de diciembre del 2015, la sociedad **EL FARO DE LA MARINILLA S.A.S.**, identificada con Nit 900.501.293-6, Representada Legalmente por el señor **HUGO ALBEIRO TORO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía número 15.378.281, presento ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales No Domésticas, a generarse en la **ESTACION DE SERVICIO TERPEL EL FARO DE LA MARINILLA**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-20922, ubicados la Calle 22 N° 47 - 46 del Municipio de Marinilla.

Que por medio de Oficio Radicado N° 130-0028 del 13 de enero de 2016, se requirió a la sociedad **EL FARO DE LA MARINILLA S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **HUGO ALBEIRO TORO CARDONA**, para que presentara la siguiente información complementaria al trámite: Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo y Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas.

Que a través de Oficio Radicado N° 131-0878 del 15 de febrero de 2016 la sociedad **EL FARO DE LA MARINILLA S.A.S.**, allego a La Corporación información complementaria al trámite requerida en el Oficio Radicado N° 130-0028 del 13 de enero de 2016.

Que mediante Auto Radicado N° 112-0195 del 19 de febrero del 2016, la Corporación dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **EL FARO DE LA MARINILLA S.A.S.**, Representada Legalmente por el señor **HUGO ALBEIRO TORO CARDONA**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales no Domésticas a generarse a generarse en la **ESTACION DE SERVICIO TERPEL EL FARO DE LA MARINILLA**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-20922, ubicados la Calle 22 N° 47 - 46 del Municipio de Marinilla.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **EL FARO DE LA MARINILLA S.A.S.**, identificada con Nit 900.501.293-6, Representada Legalmente por el señor **HUGO ALBEIRO TORO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía número 15.378.281, presento ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales No Domésticas, a generarse en la **ESTACION DE SERVICIO TERPEL EL FARO DE LA MARINILLA**, en

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgf/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-173/V.01



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax: 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext: 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 634 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 545 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 22 22

beneficio del predio identificado con FMI 018-20922, ubicados la Calle 22 N° 47 - 46 del Municipio de Marinilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Javier Parra Bedoya

JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 29 de marzo del 2016 /Grupo Recurso Hídrico *PL*

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero *PL*

Expediente: 054400423326

Proceso: Tramites

Asunto: Vertimientos